

Excma. Sra. Dña. Teresa Ribera Rodríguez, Vicepresidenta del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

CC: D. Salvador Illa, Ministro de Sanidad, Consumo y Bienestar Social; D. Alberto Carlos Garzón Espinosa, Ministro de Consumo; y D. Hugo Morán Fernández, Secretario de Estado de Medio Ambiente.

Plaza San Juan de la Cruz, s/n 28003 MADRID

Madrid a 20 de marzo de 2020

COMENTARIOS DE AEOPAS Y AMAP SOBRE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL ACTUAL ESTADO DE ALARMA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19

Estimada Teresa:

Queremos agradecer la gestión que usted y su Ministerio están realizando en la gestión de esta pandemia. Desde Aeopas queremos señalarle que las empresas públicas de agua y saneamiento están tomando medidas preventivas para evitar contagios y garantizar el 100% del suministro de agua potable, manteniendo los niveles de calidad y cantidad habituales. Los operarios de las plantas de tratamiento y depuración de las aguas están reforzando su esfuerzo en horas e intensidad con objeto de garantizar el correcto funcionamiento de estas infraestructuras estratégicas. Por otra parte, la mayoría de los operadores públicos han limitado la presencia física en sus oficinas y están impulsando el teletrabajo entre su plantilla.

También es reseñable las medidas que se están tomando en muchas de las empresas públicas en relación a la suspensión, con carácter inmediato, de cualquier procedimiento de corte de suministro a sus usuarios. La medida tiene como principal finalidad el garantizar el abastecimiento de agua a todos los hogares durante las próximas semanas, en consonancia con las recomendaciones del Gobierno de la Nación para frenar la expansión del Coronavirus COVID-19, así como con el mandato de la Asamblea de las Naciones Unidas en relación al Derecho Humano al Agua y al Saneamiento, garantizando con ello el abastecimiento y el saneamiento a la totalidad de la población, indistintamente de sus posibilidades de afrontar los costes del servicio.

También queremos agradecerle las vías de comunicación y coordinación que su ministerio ha mantenido con el sector. Por esta razón, y pensando en una futura prórroga del Real Decreto 463/2020, queremos compartir algunas de las preocupaciones que los operadores públicos tenemos.

Como bien conoces, el artículo 18 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece que:

- Los operadores críticos de servicios esenciales previstos en la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de infraestructuras críticas, adoptarán las medidas necesarias para asegurar la prestación de los servicios esenciales que les son propios.
- Dicha exigencia será igualmente adoptada por aquellas empresas y proveedores que, no teniendo la consideración de críticos, son esenciales para asegurar el abastecimiento de la población y los propios servicios esenciales.

Por ello, para dar cumplimiento a lo prescrito del citado artículo 18, en cuanto a asegurar la prestación de los servicios esenciales, se hace necesario conocer por parte de los operadores de estos servicios, qué mecanismos de orden práctico se han habilitado por las autoridades competentes para evitar un desabastecimiento de todos aquellos inputs que son imprescindibles para mantener la prestación de los servicios.

En concreto, sería necesario conocer **qué procedimiento y ante que órgano** habría que plantear una posible ruptura de la cadena de suministros que pudiera afectar a la continuidad de nuestros servicios, al objeto de que se pusiera en marcha la necesaria tutela de los poderes públicos para evitar problemas en los abastecimientos y el saneamiento de las aguas residuales.

En concreto hablamos de materiales y servicios que pueden afectar a dos ámbitos:

1. A la **situación sanitaria de nuestros operarios** (mascarillas, gafas, geles, desinfectantes y EPIS en general) que evite, en la medida de lo posible, el contagio de los mismos, esenciales para mantener activas los servicios.
2. A los **suministros que permitan la continuidad de las operaciones** (productos químicos de tratamiento, filtros, material de laboratorio, etc.).

Por ello creemos que sería importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- A. **Incluir al sector del agua como prioritario dentro de la cadena de suministros** de material higiénico-sanitario, garantizando con ello los recursos humanos básicos que se requieren para prestar la actividad.
- B. En consonancia, se ve necesario **detallar un protocolo de actuación en caso de detectar a operarios del servicio de abastecimiento o de saneamiento afectados por el COVID-19**. Concretamente, entendemos necesario responder si es de obligado cumplimiento el periodo de cuarentena para aquellas personas que han tenido contacto, en los 14 días previos, con él o las personas que con resultados positivos en los análisis, entendiéndose que durante tal periodo se han cumplido con las distancias de seguridad entre el personal, así como con las medidas higiénico-sanitarias que se determinan por la autoridad competente. Desde Aeopas creemos que, debido a la importancia que tiene el servicio de agua para combatir esta pandemia, sería oportuno que nuestro personal dispusiera de los protocolos pertinentes y similares a los de sanidad o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE).

C. En cuanto a los salvoconductos que se expiden a los trabajadores para permitir sus desplazamientos durante el periodo de limitación de movimientos, AEOPAS **considera necesario conocer si tales autorizaciones seguirán siendo emitidas por los propios operadores o será otra la Autoridad competente**, cuestión vital conocer con suficiente antelación para prever las solicitudes necesarias que permitan continuar con los servicios de abastecimiento y saneamiento.

Desde la Asociación queremos agradecer, nuevamente, la gestión que están realizando en la crisis y, al mismo tiempo, le invitamos a liderar la coordinación y aprendizaje del sector estratégico del agua de uso urbano, convocando una gran conferencia sectorial, telemática o mediante cualquier otro medio que estimen oportuno, que permita una acción coordinada y unísona en torno al objetivo común de garantizar los servicios durante el grave episodios que estamos sufriendo.

Por último, como Asociación de gran implantación nacional y con la demostrada capacidad de cooperación intra e intersectorial, queremos ofrecer al Ministerio su adhesión a la campaña #SanaySegura para difundir que el agua de grifo está sanitariamente garantizada y que evitemos todo lo posible salir de casa para comprar productos innecesarios

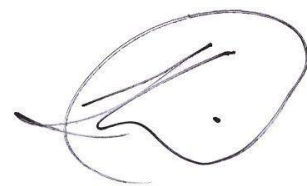
#YoMeQuedoEnCasa

Reciba un cordial saludo,



Luis Babiano

Gerente de AEOPAS



Lluís Basteiro

Coordinador de AMAP

Excmo. Sr. D. Salvador Illa, Ministro de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

CC: Dña. Teresa Ribera Rodríguez, Vicepresidenta del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; D. Hugo Morán Fernández, Secretario de Estado de Medio Ambiente.

Paseo del Prado 18, 28014, MADRID

Madrid a 18 de marzo de 2020

COMENTARIOS DE AEOPAS SOBRE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL ACTUAL ESTADO DE ALARMA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19

Estimado Sr. Ministro de Sanidad, Consumo y Bienestar Social:

Queremos agradecer la gestión que usted y su Ministerio están realizando en la gestión de esta pandemia. Desde Aeopas queremos señalarle que las empresas públicas de agua y saneamiento están tomando medidas preventivas para evitar contagios y garantizar el 100% del suministro de agua potable, manteniendo los niveles de calidad y cantidad habituales. Los operarios de las plantas de tratamiento y depuración de las aguas están reforzando su esfuerzo en horas e intensidad con objeto de garantizar el correcto funcionamiento de estas infraestructuras estratégicas. Por otra parte, la mayoría de los operadores públicos han limitado la presencia física en sus oficinas y están impulsando el teletrabajo entre su plantilla.

También es reseñable las medidas que se están tomando en muchas de las empresas públicas en relación a la suspensión, con carácter inmediato, de cualquier procedimiento de corte de suministro a sus usuarios. La medida tiene como principal finalidad el garantizar el abastecimiento de agua a todos los hogares durante las próximas semanas, en consonancia con las recomendaciones del Gobierno de la Nación para frenar la expansión del Coronavirus COVID-19, así como con el mandato de la Asamblea de las Naciones Unidas en relación al Derecho Humano al Agua y al Saneamiento, garantizando con ello el abastecimiento y el saneamiento a la totalidad de la población, indistintamente de sus posibilidades de afrontar los costes del servicio.

También queremos agradecerle las vías de comunicación y coordinación que su ministerio ha mantenido con el sector. Por esta razón, y pensando en una futura prórroga del Real Decreto 463/2020, queremos compartir algunas de las preocupaciones que los operadores públicos tenemos.

Como bien conoces, el artículo 18 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece que:

- Los operadores críticos de servicios esenciales previstos en la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de infraestructuras críticas, adoptarán las medidas necesarias para asegurar la prestación de los servicios esenciales que les son propios.
- Dicha exigencia será igualmente adoptada por aquellas empresas y proveedores que, no teniendo la consideración de críticos, son esenciales para asegurar el abastecimiento de la población y los propios servicios esenciales.

Por ello, para dar cumplimiento a lo prescrito del citado artículo 18, en cuanto a asegurar la prestación de los servicios esenciales, se hace necesario conocer por parte de los operadores de estos servicios, qué mecanismos de orden práctico se han habilitado por las autoridades competentes para evitar un desabastecimiento de todos aquellos inputs que son imprescindibles para mantener la prestación de los servicios.

En concreto, sería necesario conocer **qué procedimiento y ante que órgano** habría que plantear una posible ruptura de la cadena de suministros que pudiera afectar a la continuidad de nuestros servicios, al objeto de que se pusiera en marcha la necesaria tutela de los poderes públicos para evitar problemas en los abastecimientos y el saneamiento de las aguas residuales.

En concreto hablamos de materiales y servicios que pueden afectar a dos ámbitos:

1. A la **situación sanitaria de nuestros operarios** (mascarillas, gafas, geles, desinfectantes y EPIS en general) que evite, en la medida de lo posible, el contagio de los mismos, esenciales para mantener activas los servicios.
2. A los **suministros que permitan la continuidad de las operaciones** (productos químicos de tratamiento, filtros, material de laboratorio, etc.).

Por ello creemos que sería importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- A. **Incluir al sector del agua como prioritario dentro de la cadena de suministros** de material higiénico-sanitario, garantizando con ello los recursos humanos básicos que se requieren para prestar la actividad.
- B. En consonancia, se ve necesario **detallar un protocolo de actuación en caso de detectar a operarios del servicio de abastecimiento o de saneamiento afectados por el COVID-19**. Concretamente, entendemos necesario responder si es de obligado cumplimiento el periodo de cuarentena para aquellas personas que han tenido contacto, en los 14 días previos, con él o las personas que con resultados positivos en los análisis, entendiéndose que durante tal periodo se han cumplido con las distancias de seguridad entre el personal, así como con las medidas higiénico-sanitarias que se determinan por la autoridad competente. Desde Aeopas creemos que, debido a la importancia que tiene el servicio de agua para combatir esta pandemia, sería oportuno que nuestro personal dispusiera de los protocolos pertinentes y similares a los de sanidad o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE).

C. En cuanto a los salvoconductos que se expiden a los trabajadores para permitir sus desplazamientos durante el periodo de limitación de movimientos, AEOPAS **considera necesario conocer si tales autorizaciones seguirán siendo emitidas por los propios operadores o será otra la Autoridad competente**, cuestión vital conocer con suficiente antelación para prever las solicitudes necesarias que permitan continuar con los servicios de abastecimiento y saneamiento.

Desde la Asociación queremos agradecer, nuevamente, la gestión que están realizando en la crisis y, al mismo tiempo, le invitamos a liderar la coordinación y aprendizaje del sector estratégico del agua de uso urbano, convocando una gran conferencia sectorial, telemática o mediante cualquier otro medio que estimen oportuno, que permita una acción coordinada y unísona en torno al objetivo común de garantizar los servicios durante el grave episodios que estamos sufriendo.

Por último, como Asociación de gran implantación nacional y con la demostrada capacidad de cooperación intra e intersectorial, queremos ofrecer al Ministerio su adhesión a la campaña #SanaySegura para difundir que el agua de grifo está sanitariamente garantizada y que evitemos todo lo posible salir de casa para comprar productos innecesarios

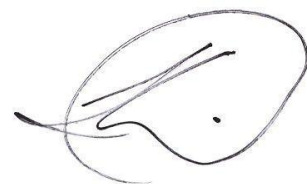
#YoMeQuedoEnCasa

Reciba un cordial saludo,



Luis Babiano

Gerente de AEOPAS



Lluís Basteiro

Coordinador de AMAP

Sr. D. Hugo Morán Fernández, Secretario de Estado de Medio Ambiente.

CC: Dña. Teresa Ribera Rodríguez, Vicepresidenta del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; D. Salvador Illa, Ministro de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Plaza San Juan de la Cruz, s/n 28071 MADRID

Madrid a 18 de marzo de 2020

COMENTARIOS DE AEOPAS SOBRE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL ACTUAL ESTADO DE ALARMA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19

Estimado Hugo:

Queremos agradecer la gestión que usted y su Ministerio están realizando en la gestión de esta pandemia. Desde Aeopas queremos señalarle que las empresas públicas de agua y saneamiento están tomando medidas preventivas para evitar contagios y garantizar el 100% del suministro de agua potable, manteniendo los niveles de calidad y cantidad habituales. Los operarios de las plantas de tratamiento y depuración de las aguas están reforzando su esfuerzo en horas e intensidad con objeto de garantizar el correcto funcionamiento de estas infraestructuras estratégicas. Por otra parte, la mayoría de los operadores públicos han limitado la presencia física en sus oficinas y están impulsando el teletrabajo entre su plantilla.

También es reseñable las medidas que se están tomando en muchas de las empresas públicas en relación a la suspensión, con carácter inmediato, de cualquier procedimiento de corte de suministro a sus usuarios. La medida tiene como principal finalidad el garantizar el abastecimiento de agua a todos los hogares durante las próximas semanas, en consonancia con las recomendaciones del Gobierno de la Nación para frenar la expansión del Coronavirus COVID-19, así como con el mandato de la Asamblea de las Naciones Unidas en relación al Derecho Humano al Agua y al Saneamiento, garantizando con ello el abastecimiento y el saneamiento a la totalidad de la población, indistintamente de sus posibilidades de afrontar los costes del servicio.

También queremos agradecerle las vías de comunicación y coordinación que su ministerio ha mantenido con el sector. Por esta razón, y pensando en una futura prórroga del Real Decreto 463/2020, queremos compartir algunas de las preocupaciones que los operadores públicos tenemos.

Como bien conoces, el artículo 18 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece que:

- Los operadores críticos de servicios esenciales previstos en la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de infraestructuras críticas, adoptarán las medidas necesarias para asegurar la prestación de los servicios esenciales que les son propios.
- Dicha exigencia será igualmente adoptada por aquellas empresas y proveedores que, no teniendo la consideración de críticos, son esenciales para asegurar el abastecimiento de la población y los propios servicios esenciales.

Por ello, para dar cumplimiento a lo prescrito del citado artículo 18, en cuanto a asegurar la prestación de los servicios esenciales, se hace necesario conocer por parte de los operadores de estos servicios, qué mecanismos de orden práctico se han habilitado por las autoridades competentes para evitar un desabastecimiento de todos aquellos inputs que son imprescindibles para mantener la prestación de los servicios.

En concreto, sería necesario conocer **qué procedimiento y ante que órgano** habría que plantear una posible ruptura de la cadena de suministros que pudiera afectar a la continuidad de nuestros servicios, al objeto de que se pusiera en marcha la necesaria tutela de los poderes públicos para evitar problemas en los abastecimientos y el saneamiento de las aguas residuales.

En concreto hablamos de materiales y servicios que pueden afectar a dos ámbitos:

1. A la **situación sanitaria de nuestros operarios** (mascarillas, gafas, geles, desinfectantes y EPIS en general) que evite, en la medida de lo posible, el contagio de los mismos, esenciales para mantener activas los servicios.
2. A los **suministros que permitan la continuidad de las operaciones** (productos químicos de tratamiento, filtros, material de laboratorio, etc.).

Por ello creemos que sería importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- A. **Incluir al sector del agua como prioritario dentro de la cadena de suministros** de material higiénico-sanitario, garantizando con ello los recursos humanos básicos que se requieren para prestar la actividad.
- B. En consonancia, se ve necesario **detallar un protocolo de actuación en caso de detectar a operarios del servicio de abastecimiento o de saneamiento afectados por el COVID-19**. Concretamente, entendemos necesario responder si es de obligado cumplimiento el periodo de cuarentena para aquellas personas que han tenido contacto, en los 14 días previos, con él o las personas que con resultados positivos en los análisis, entendiéndose que durante tal periodo se han cumplido con las distancias de seguridad entre el personal, así como con las medidas higiénico-sanitarias que se determinan por la autoridad competente. Desde Aeopas creemos que, debido a la importancia que tiene el servicio de agua para combatir esta pandemia, sería oportuno que nuestro personal dispusiera de los protocolos pertinentes y similares a los de sanidad o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE).

C. En cuanto a los salvoconductos que se expiden a los trabajadores para permitir sus desplazamientos durante el periodo de limitación de movimientos, AEOPAS **considera necesario conocer si tales autorizaciones seguirán siendo emitidas por los propios operadores o será otra la Autoridad competente**, cuestión vital conocer con suficiente antelación para prever las solicitudes necesarias que permitan continuar con los servicios de abastecimiento y saneamiento.

Desde la Asociación queremos agradecer, nuevamente, la gestión que están realizando en la crisis y, al mismo tiempo, le invitamos a liderar la coordinación y aprendizaje del sector estratégico del agua de uso urbano, convocando una gran conferencia sectorial, telemática o mediante cualquier otro medio que estimen oportuno, que permita una acción coordinada y unísona en torno al objetivo común de garantizar los servicios durante el grave episodios que estamos sufriendo.

Por último, como Asociación de gran implantación nacional y con la demostrada capacidad de cooperación intra e intersectorial, queremos ofrecer al Ministerio su adhesión a la campaña #SanaySegura para difundir que el agua de grifo está sanitariamente garantizada y que evitemos todo lo posible salir de casa para comprar productos innecesarios

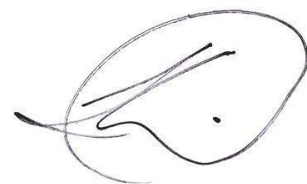
#YoMeQuedoEnCasa

Reciba un cordial saludo,



Luis Babiano

Gerente de AEOPAS



Lluís Basteiro

Coordinador de AMAP